



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de San Genaro

Minuta de Comunicación N° 448 / 2025

VISTO:

El accidente ocurrido en Ruta Nacional N 34 Km 86 en fecha 28 de marzo de 2025 lindante al Club Atlético San Genaro entre otros y;

CONSIDERANDO:

Que muchos jóvenes de nuestra ciudad concurren a las instalaciones mencionadas a realizar actividades deportivas, que al día de hoy se evidencia un fuerte olor que emana del asfalto y banquetas.

Que es necesario llevar tranquilidad a la comunidad sobre el líquido que se ha vertido en el suelo tras el accidente, a los fines de comprobar la afectación del daño ambiental ocasionado y determinar el mejor proceder.

Que asimismo atento desconocimiento y no formar parte este concejo del organismo protección civil, en caso de haberse realizado actuaciones, sería oportuno informar las actuaciones, a este Concejo para elevar a la comunidad.

Por todo ello:

El Honorable Concejo Municipal, en uso de las facultades que le son propias,

MINUTA DE COMUNICACIÓN:

ARTÍCULO 1º: Arbitre el Departamento Ejecutivo Municipal las medidas conducentes a realizar un informe ambiental en las inmediaciones de Ruta Nacional N 34 Km 86.-----

ARTÍCULO 2º: En caso de haberse desarrollado actuaciones por parte de Protección Civil de la índole descripta anteriormente, acompañe y/o informe las mismas para su elevación a la comunidad.-----

ARTÍCULO 3º: De Forma.-----

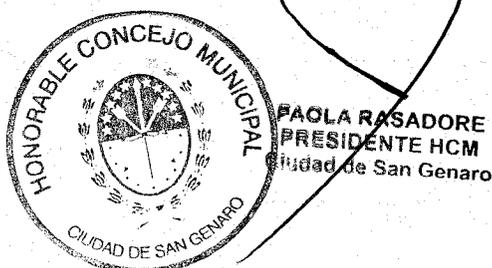
Autor:

Concejales **BALDANI – FERMANI** / Bloque **Juntos Avancemos**

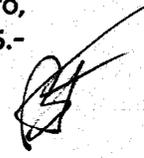
Aprobado por Unanimidad

Dese en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los cuatro días del mes de abril de 2025.-


Rita ACUÑA
Secretaria Parlamentaria HCM
Ciudad de San Genaro




Maria Florencia BALDANI
Concejal HCM
Ciudad de San Genaro


Bruno Ernesto FERMAN
Concejal
Ciudad de San Genaro